



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO

1

CONACE REGION DE COQUIMBO.

MAT.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA.
ACEPTA OFERTAS.
COD. ID: 953-2-L110.

RESOLUCION (E) N° 198 /

LA SERENA, 12 FEB. 2010

VISTO:

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- el decreto supremo N° 444, de 07 de abril de 2006, del Ministerio del Interior, en relación con el Artículo 1° de la Ley N° 19.175, citada precedentemente;
- la resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) N° 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior, que asigna recursos para el Programa de Prevención del Consumo de Drogas y de la Operación de la CONACE de la Región de Coquimbo para el año 2010;
- la Resolución (E) N° 0110, de 25 de enero de 2010, de esta Intendencia, que llamó a licitación y aprobó sus Términos de Referencia;
- el Oficio Ord. N° 127, de 04 de febrero de 2009, de la CONACE Región de Coquimbo;

CONSIDERANDO:

- que, la licitación de este acto ha comprendido la contratación de servicios de Coordinación y de Monitores de difusión y volanteo para la Campaña de Verano de Prevención del Consumo de Drogas de la CONACE Regional, respectivamente Líneas de servicios 1 y 2;
- que, a este llamado se presentaron tres oferentes para la Línea 1 y cinco para la Línea 2, siendo evaluadas como las más convenientes las ofertas presentadas por los proveedores Hernán Correa Morales en la Línea 1 y por los oferentes Joyce Pickering Cathalifaud, Angela Blanquer Martínez, Julio Fernández Astorga y Sebastián Ríos Iriarte en la Línea 2, según se informa en el documento que se ha mencionado precedentemente emitido por la CONACE Regional;

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDICASE** la licitación pública levantada para la contratación de servicios de Coordinación y de Monitores de difusión y volanteo para la Campaña de Verano de Prevención del Consumo de Drogas de la CONACE Regional, respectivamente Líneas de servicios 1 y 2; gestionada en el Portal Mercado público con el Código ID.: 953-2-L110; y **ACEPTASE** la Oferta presentada por don **HERNAN CORTES MORALES**, RUT: 9.790.284-4, por un valor total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), impuestos incluidos, para la línea 1; y las de doña **JOYCE PICKERING**



CATHALIFAUD, RUT: 17.408.841-1; doña **ANGELA BLANQUER CATHALIFAUD**, RUT: 16.892.515-8; don **JULIO FERNANDEZ ASTORGA**, RUT: 15.691.401-0; y don **SEBASTIAN RIOS IRIARTE** RUT: 16.081.976-6, cada una de las ofertas por un valor total de \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos), impuestos incluidos, para la línea 2.

- 2.- **CONTRATESE** con los oferentes adjudicados en las condiciones de sus respectivas ofertas y de los Términos de Referencia de la Licitación.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina esta contratación a los recursos que para el Programa de Prevención del Consumo de Drogas y de la operación de la CONACE de la Región de Coquimbo han sido asignados por la Resolución (E) No. 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior.
- 4.- **INFORMESE** e resultado de este proceso de contratación en el plazo de tres días contado desde esta fecha.
- 5.- **NOTIFIQUESE** a los oferentes de este proceso, en la forma establecida en la ley N° 19.886.

ANOTESE, REGISTRESE, REFRENDESE Y NOTIFIQUESE.



IVAN HERNANDEZ GENTINA
Intendente Región de Coquimbo (S)

IHG/ERH/pcr.

Distribución:

- CONACE Región de Coquimbo.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Archivo. ✓

lo que transcribo a Usted
para su conocimiento

Enrique Reyes Harris
Abogado - Asesor Jurídico
Intendencia Región de Coquimbo